



VISTO:

La evaluación al desempeño docente efectuada por el Comité Evaluador "D" a la Dra. Marta Leonor Rugani, en su cargo de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Area de Ortodoncia "A"; y

CONSIDERANDO:

Que la docente mencionada cumplió con lo establecido en el artículo 7° de la Ord. 6/08 HCS;

Que la evaluación se efectuó conforme lo dispuesto en el artículo 15° de la mencionada ordenanza;

Que el Comité Evaluador calificó como "satisfactorio" el desempeño de la docente, constancias que obran en expte. Cudap n° 0005636/2013;

Que por Res. 10/13 HCD se prorrogó su designación por concurso hasta el 30 de noviembre del corriente año, por encontrarse comprendida en el régimen de evaluación a docentes por concurso;

Que este H. Cuerpo toma conocimiento de la calificación "satisfactorio" por el desempeño docente de la Dra. Rugani;

Que corresponde solicitar al H. Consejo Superior efectúe la renovación de la designación correspondiente;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento de la evaluación efectuada por el Comité Evaluador "D"- Area Clínica- a la Dra. Marta L. Rugani.

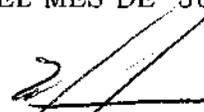
ARTÍCULO 2°: Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación por concurso del cargo de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva (cod.110) de la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Area de Ortodoncia "A", del Departamento de Odontología Preventiva y Social de esta Facultad, a la **Dra. Marta Leonor RUGANI** (DNI:6.358.803-leg. 32953), desde el 24 de abril de 2013 y por el término reglamentario.

ARTÍCULO 3°: Una vez renovada la designación por el HCS, impútese el egreso al Inc. I - Sueldos personal docente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.


Prof. Dr. JORGE MARCELO GULLIGAN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARÍA ELSA GÓMEZ DE FERRARIS
VICEDECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 185
MR/es